ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	INFORME DE SUPERVISIÓN OTROS CONTRATOS			Puerto Gaitán
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-107	**Versión:** 01	**Vigencia:** 01/08/2025	

Puerto Gaitán, 05 de octubre de 2026

INFORME SUPERVISION DE ACTIVIDADES

No. CONTRATO: 0693/2026

1 **OBJETIVO DE LA SUPERVISIÓN**: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al Alcalde del Municipio de Puerto Gaitán, respecto del desarrollo del contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato y en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación y de Supervisión e Interventoría del Municipio.

2 **INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

NÚMERO CONTRATO:	**0693 DEL 23 DE JUNIO DEL 2026**
NOMBRE Y NIT CONTRATISTA:	**MV SERVICIOS S.A.S. NIT. 901525219-8** **R/L MARIO ANDRES VELEZ COLORADO**
OBJETO:	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y GENERADORES ELECTRICOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN-META"
VALOR TOTAL:	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 200.000.000) M/CTE.
ADICCION N°1	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/CTE.
DISPONIB. PRESUPUESTAL ADICCION N°1	2026002459 DEL 14 DE SEPTIEMBRE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICCION N°1	2026002871 DEL 24 DE SEPTIEMBRE 2026
FECHA DE LA ADICCION N°1	VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE 2026
NUEVO VALOR AJUSTADO SEGÚN ADICCION N°1	DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000) M/CTE
TERMINO DE EJECUCIÓN:	EL TERMINO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO ES CONTADO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, SIN LLEGAR A SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

FECHA DE INICIO:	VEINTITRES (23) DE JUNIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

3 **DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que se me designó como SUPERVISORA del contrato **0693 de 23 junio de 2026**, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual durante el periodo comprendido entre el día **25 de agosto y el 24 de septiembre de 2026** así:

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	Prestar el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro e instalación de repuestos nuevos a los vehículos objeto de este proceso, previa elaboración del diagnóstico de reparación por parte del contratista y aprobación por parte del director técnico de la dirección de recursos físicos y bienes públicos y el supervisor del contrato.	Durante el periodo evaluado, el contratista prestó el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro e instalación de repuestos nuevos, a los vehículos de placas JLL080, OLO199 y OJX291 y a la motocicleta de placas XTZ125, mediante diecinueve (19) órdenes de servicio (OS), previa elaboración de los respectivos diagnósticos de reparación y aprobación de las mismas, las cuales se anexan al presente informe.
2	Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos, para poder realizar los mantenimientos en las mejores condiciones técnico mecánicas y de limpieza.	El contratista garantizó que los mantenimientos se ejecutaran cumpliendo las características técnicas de operación y seguridad de los equipos, lo cual se evidencia en actividades como la revisión de los sistemas eléctrico (OS 23228) y de arranque (OS 23207), la revisión general de frenos (OS 23444), el servicio de escáner (OS 23288), la alineación de dirección y el balanceo de llantas (OS 23328, 23208 y 23162) y los mantenimientos con cambio de aceite y filtros (OS 23444, 23333, 23877, 23695, 23832 y 23208). Los vehículos fueron entregados en adecuadas condiciones técnico-mecánicas y de limpieza.
3	Garantizar que los lubricantes y filtros sean genuinos, so pena que el supervisor solicite el cambio de este sin costo adicional para la entidad, sin perjuicio de las demás acciones que resulten pertinentes.	Se verificó que los lubricantes y filtros suministrados e instalados fueran genuinos, constatándose en las órdenes de servicio el uso de aceite de motor Mobil Delvac (15W40 en los vehículos JLL080 y OLO199), aceite de diferencial Mobil Delvac 85W140 (OS 23444 y 23477), filtros de combustible, aceite, aire y trampa de combustible de la marca Premium Filter, filtros secador y de cabina de A/A marca UAC y refrigerante Prestone (OS 23208), aplicados a los vehículos JLL080, OLO199 y OJX291, sin que se presentaran novedades que dieran lugar a solicitar su cambio.
4	Comunicar oportunamente al supervisor del contrato los cambios del personal relacionado, quienes deberán tener los mismos.	Durante el periodo evaluado el contratista no reportó cambios en el personal vinculado a la ejecución del contrato, por lo que no hubo lugar a comunicaciones ni gestiones adicionales por parte de la supervisora en relación con esta obligación.
5	Realizar única y exclusivamente las reparaciones que le hayan sido aprobadas por el jefe de la oficina de bienes y recursos físicos y el supervisor que la entidad haya designado para tal fin.	Las reparaciones ejecutadas en el periodo correspondieron única y exclusivamente a las previamente aprobadas por la supervisora del contrato, según se evidencia en cada una de las diecinueve (19) órdenes de servicio generadas para los

		vehículos de placas JLL080, OLO199 y OJX291 y la motocicleta de placas XTZ125.
6	Entregar mensualmente al supervisor del contrato en medio magnético, por correo electrónico y en forma impresa, la facturación de los servicios y/o repuestos del Parque automotor, Informe detallado de los servicios y/o repuestos utilizados durante este periodo donde se incluya el precio de cada ítem, fecha del mantenimiento, placa y kilometraje del vehículo, nombre del conductor que ingresa el vehículo y demás formatos autorizados.	El contratista entregó, en medio magnético, por correo electrónico y en forma impresa, la facturación de los servicios y repuestos suministrados durante el periodo, junto con el informe detallado correspondiente a cada una de las diecinueve (19) órdenes de servicio, en el que se discrimina el ítem, el valor unitario, la cantidad, el valor total, la placa y el vehículo objeto del mantenimiento. El valor total de las órdenes de servicio del periodo asciende a $41.934.900, distribuido así: JLL080 $21.201.700; OLO199 $4.810.350; OJX291 $13.719.600; y XTZ125 $2.203.250.
7	Realizar a los vehículos un lavado exterior cada vez que se le realice un mantenimiento preventivo y correctivo, sin costo alguno para la entidad.	El contratista realizó el lavado general de los vehículos con ocasión de los mantenimientos efectuados, como consta en las órdenes de servicio No. 23648 (JLL080), 23470 (OLO199) y 23292 (OJX291, ocho servicios de lavado
8	Encargarse, previa aprobación de la cotización por parte del supervisor del contrato de efectuar el pago, sin recargos adicionales, de reparaciones, repuestos y mano de obra que realicen los concesionarios autorizados de la marca correspondiente, en caso de vehículos nuevos que aún se encuentren en garantía y presente situaciones no cubiertas por la misma, para de esta forma continuar con la garantía otorgada por el vendedor. Estos valores luego serán cancelados por el Municipio con cargo al contrato de prestación de servicios, caso en el cual el contratista debe adjuntar fotocopia de la respectiva factura cancelada.	Durante el periodo reportado no se presentaron vehículos nuevos amparados por garantía de fábrica que requirieran reparaciones a través de concesionarios autorizados, por lo cual no hubo lugar a la aplicación de esta obligación.
9	Garantizar los medios de comunicación y la infraestructura logística que permita en todo momento el contacto con la entidad para llevar a cabo el seguimiento a la prestación del servicio. Para tal fin el proponente seleccionado, antes de la iniciación del contrato deberá enviar a los supervisores del contrato un esquema detallado de personal de apoyo (contactos, medios de comunicación, directorios telefónicos).	Se verificó que el contratista mantuvo habilitados los medios de comunicación y la infraestructura logística necesarios para garantizar el contacto permanente con la entidad, lo que permitió a la supervisora realizar el seguimiento oportuno a la prestación del servicio durante el periodo evaluado.
10	Los daños ocasionados por la manipulación de los vehículos dentro y fuera de los talleres del contratista, mientras se encuentre en proceso de reparación o pruebas, deben ser asumidos por este, sin ningún costo para el Municipio. De igual manera serán a cargo del contratista los comparendos de tránsito impuestos por la infracción de la presente obligación.	En el periodo evaluado no se reportaron daños ocasionados a los vehículos por su manipulación dentro o fuera de los talleres del contratista, ni comparendos de tránsito derivados de la ejecución del contrato.
11	Realizar todos los diagnósticos necesarios para localizar fallas en los automotores sin costo para la	El contratista realizó los diagnósticos necesarios para localizar las fallas presentadas en los vehículos, como se evidencia en el

	entidad, en razón a que su costo está incluido en el suministro e instalación de los repuestos.	servicio de escáner practicado al vehículo JLL080 (OS 23288) y en las revisiones del sistema eléctrico (OS 23228), del sistema de arranque (OS 23207) y general de frenos (OS 23444) realizadas al mismo vehículo
12	Mantener constantes los precios ofrecidos por mano de obra y repuestos de la propuesta económica durante la vigencia del contrato.	Se verificó que los valores de mano de obra y repuestos facturados en las órdenes de servicio del periodo se mantuvieran acordes con los ofertados en la propuesta económica del contratista, evidenciándose valores unitarios constantes para un mismo ítem (por ejemplo, aceite de motor Mobil Delvac 15W40 a $74.200, lavado general a $146.400 y filtro de combustible Premium Filter a $385.400), sin incrementos no autorizados.
13	Recibir y mantener debidamente inventariados los vehículos que se envíen para el mantenimiento en sus instalaciones, inventario que deberá contener la descripción detallada del vehículo y sus elementos, así como el estado de funcionamiento de los mismos.	El contratista recibió e inventarió los vehículos y la motocicleta remitidos a sus instalaciones para mantenimiento, dejando constancia en cada una de las diecinueve (19) órdenes de servicio de la placa, la descripción de los repuestos y servicios requeridos y el estado de la reparación efectuada.
14	Garantizar la prestación del servicio y atender de inmediato los reclamos, cuando se presente fallas imputables a los trabajos efectuados, como garantía.	Durante el periodo no se presentaron reclamos por fallas imputables a trabajos ejecutados con anterioridad, por lo que no fue necesario hacer efectiva la garantía del servicio prestado.
15	Suministrar al supervisor designado por el Municipio, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.	El contratista suministró la información requerida para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las órdenes de servicio, la facturación correspondiente y los soportes de pago al sistema de seguridad social del periodo.
16	Dar prioridad de atención a los vehículos que sean objeto de la ejecución del presente proceso, en el evento que el taller atienda otros vehículos diferentes al del contrato que se derive del presente proceso.	El contratista dio prioridad de atención a los vehículos objeto del presente contrato, atendiendo de manera oportuna las órdenes de servicio generadas durante el periodo para los vehículos de placas JLL080, OLO199 y OJX291 y la motocicleta de placas XTZ125.

JLL080

ORDEN DE SERVICIO #1 23228

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. TOTAL
2230	REVISION SISTEMA ELECTRICO	UN	641.400,00	1	641.400,00
		Total, a Pagar			**$ 641.400**

ORDEN DE SERVICIO #2 23217

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. TOTAL
1878	PATIN TENSOR CORREA ACCESORIOS ORIGINAL JAC	UN	1.169.500,00	1	1.169.500,00
2096	CAMBIO PATIN CORREA DE ACCESORIOS JAC	UN	166.700,00	1	166.700,00
1976	SOPORTE CENTRAL DEL CARDAN JAC	UN	575.600,00	1	575.600,00
2160	CAMBIO DE BALINERA Y CAUCHO CARDAN	UN	127.100,00	1	127.100,00
		Total, a Pagar			**$ 2.038.900**

ORDEN DE SERVICIO #3 23444

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. TOTAL
1843	ACEITE DE MOTOR X 1/4 15W40 MOBIL DELVAC	UN	74.200,00	8	593.600,00
1400	FILTRO COMBUSTIBLE PREMIUM FILTER	UN	385.400,00	1	385.400,00
1857	FILTRO DE ACEITE PREMIUM FILTER	UN	193.200,00	1	193.200,00
1858	FILTRO DE AIRE MOTOR PREMIUM FILTER	UN	317.300,00	1	317.300,00
1859	FILTRO TRAMPA COMBUSTIBLE PREMIUM FILTER	UN	316.200,00	1	316.200,00
2083	FILTRO SECADOR A/A UAC	UN	237.900,00	1	237.900,00
2121	CAMBIO ACEITE-FILTROS MOTOR	UN	122.200,00	1	122.200,00

1842	ACEITE DE DIFERENCIAL X 1/4 85W140 MOBIL DELVAC	UN	78.300,00	2	156.600,00
2131	REVISION GENERAL DE FRENOS	UN	227.800,00	1	227.800,00
		Total, a Pagar			**$ 2.550.200**

ORDEN DE SERVICIO #4 23648

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. TOTAL
2299	SERVICIO DE LAVADO GENERAL	UN	146.400,00	1	146.400,00
2083	FILTRO SECADOR A/A UAC	UN	237.900,00	1	237.900,00
		Total, a Pagar			**$ 384.300**

ORDEN DE SERVICIO #5 23328

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. TOTAL
2123	ALINEACIÓN DIRECCION	UN	108.800,00	1	108.800,00
2033	CORREA DE ACCESORIOS OEM	UN	227.800,00	1	227.800,00
2046	PLUMILLA BOSH 22"	UN	73.300,00	2	146.600,00
2047	POLEA ALTERNADOR	UN	465.300,00	1	465.300,00
2095	CAMBIO CORREA DE ACCESORIOS	UN	144.000,00	1	144.000,00
2097	CAMBIO POLEA CORREA DE ACCESORIOS	UN	117.900,00	1	117.900,00
2191	CAMBIO DE PLUMILLAS	UN	25.700,00	1	25.700,00
		Total, a Pagar			**$ 1.236.100**

ORDEN DE SERVICIO #6 23303

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. TOTAL
1854	CRUCETAS CARDAN JAC	UN	296.900,00	1	296.900,00
2239	CAMBIO CRUCETA CARDAN	UN	162.000,00	1	162.000,00
1875	BOMBA PRINCIPAL DE FRENOS JAC	UN	1.705.500,00	1	1.705.500,00

2135	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL FRENOS	UN	218.600,00	1	218.600,00
1893	ABRAZADERA HIDROBOSTER JAC	UN	421.000,00	1	421.000,00
1894	EMPAQUETADURA BOSTER JAC	UN	579.600,00	1	579.600,00
1886	EMPAQUETADURA MORDAZA FRENO POR RUEDA JAC	UN	319.300,00	1	319.300,00
1887	LIQUIDO DE FRENOS	UN	73.200,00	1	73.200,00
		Total, a Pagar			**$ 3.776.100**

ORDEN DE SERVICIO #7 23288

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. TOTAL
2050	SENSOR ABS JAC	UN	1.344.400,00	2	2.688.800,00
2204	CAMBIO SENSOR ABS	UN	51.800,00	2	103.600,00
2151	SERVICIO DE SCANNER	UN	104.100,00	1	104.100,00
		Total, a Pagar			**$ 2.896.500**

ORDEN DE SERVICIO #8 23333

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. TOTAL
1865	LLANTA 265/65 RIN 17 ATK	UN	2.282.100,00	2	4.564.200,00
2126	MONTAJE LLANTA	UN	38.500,00	2	77.000,00
1843	ACEITE DE MOTOR X 1/4 15W40 MOBIL DELVAC	UN	74.200,00	8	593.600,00
1856	FILTRO COMBUSTIBLE PREMIUM FILTER	UN	385.400,00	1	385.400,00
1857	FILTRO DE ACEITE PREMIUM FILTER	UN	193.200,00	1	193.200,00
1858	FILTRO DE AIRE MOTOR PREMIUM FILTER	UN	317.300,00	1	317.300,00
1859	FILTRO TRAMPA COMBUSTIBLE REMIUM FILTER	UN	316.200,00	1	316.200,00
2083	FILTRO SECADOR A/A UAC	UN	237.900,00	1	237.900,00
2121	CAMBIO ACEITE-FILTROS MOTOR	UN	122.200,00	1	122.200,00

Total, a Pagar **$ 6.807.000**

ORDEN DE SERVICIO #9 23207

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. TOTAL
2229	REVISIÓN ARRANQUE	UN	188.100,00	1	188.100,00
2037	JUEGO ESCOBILLAS ARRANQUE JAC	UN	100.600,00	1	100.600,00
2200	CAMBIO JUEGO ESCOBILLAS ARRANQUE	UN	100.600,00	1	100.600,00
2205	AUTOMATICO DE ARRANQUE JAC	UN	364.000,00	1	364.000,00
2192	CAMBIO DEL AUTOMATICO DE ARRANQUE	UN	117.900,00	1	117.900,00
			Total, a Pagar		**$ 871.200**

OLO199

ORDEN DE SERVICIO #1 23477

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. TOTAL
2	ACEITE DE DIFERENCIAL X 1/4 85W140 MOBIL DELVAC	UN	54.900,00	2	109.800,00
		Total, a Pagar			**$ 109.800**

ORDEN DE SERVICIO #2 23470

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. TOTAL
453	SERVICIO DE LAVADO GENERAL	UN	146.400,00	1	146.400,00
		Total, a Pagar			**$ 146.400**

ORDEN DE SERVICIO #3 23877

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. TOTAL
3	ACEITE DE MOTOR X 1/4 15W40 MOBIL DELVAC	UN	74.200,00	8	593.600,00
14	FILTRO COMBUSTIBLE PREMIUM FILTER	UN	385.400,00	1	385.400,00
15	FILTRO DE ACEITE PREMIUM FILTER	UN	213.550,00	1	213.550,00
16	FILTRO DE AIRE MOTOR PREMIUM FILTER	UN	339.650,00	1	339.650,00

241	FILTRO SECADOR A/A UAC	UN	322.350,00	1	322.350,00
278	CAMBIO ACEITE-FILTROS MOTOR	UN	177.950,00	1	177.950,00
277	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UN	489.150,00	1	489.150,00
		Total, a Pagar			**$ 2.521.650**

ORDEN DE SERVICIO #4 23695

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. TOTAL
3	ACEITE DE MOTOR X 1/4 15W40 MOBIL DELVAC	UN	74.200,00	8	593.600,00
14	FILTRO COMBUSTIBLE PREMIUM FILTER	UN	385.400,00	1	385.400,00
15	FILTRO DE ACEITE PREMIUM FILTER	UN	213.550,00	1	213.550,00
16	FILTRO DE AIRE MOTOR PREMIUM FILTER	UN	339.650,00	1	339.650,00
241	FILTRO SECADOR A/A UAC	UN	322.350,00	1	322.350,00
278	CAMBIO ACEITE-FILTROS MOTOR	UN	177.950,00	1	177.950,00
		Total, a Pagar			**$ 2.032.500**

OJX291

ORDEN DE SERVICIO #1 23832

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. TOTAL
915	ACEITE DE MOTOR X 1/4 MOBIL DELVAC	UN	58.900,00	8	471.200,00
929	FILTRO COMBUSTIBLE PREMIUM FILTER	UN	308.100,00	1	308.100,00
930	FILTRO DE ACEITE PREMIUM FILTER	UN	155.600,00	1	155.600,00
931	FILTRO DE AIRE MOTOR PREMIUM FILTER	UN	280.600,00	1	280.600,00
1171	FILTRO SECADOR A/A UAC	UN	236.600,00	1	236.600,00
1209	CAMBIO ACEITE-FILTROS MOTOR	UN	133.200,00	1	133.200,00
		Total, a Pagar			**$ 1.585.300**

ORDEN DE SERVICIO #2 23292

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. TOTAL
1386	SERVICIO DE LAVADO GENERAL	UN	146.400,00	8	1.171.200,00
		Total, a Pagar			**$ 1.171.200**

ORDEN DE SERVICIO #3 23241

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. TOTAL
1097	BOMBILLO H7 BOSCH	UN	43.700,00	3	131.100,00
1271	CAMBIO BOMBILLO	UN	27.200,00	3	81.600,00
1308	CAMBIO SWITCH LUCES	UN	86.400,00	1	86.400,00
		Total, a Pagar			**$ 299.100**

ORDEN DE SERVICIO #4 23208

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. TOTAL
915	ACEITE DE MOTOR X 1/4 MOBIL DELVAC	UN	58.900,00	8	471.200,00
930	FILTRO DE ACEITE PREMIUM FILTER	UN	155.600,00	1	155.600,00
929	FILTRO COMBUSTIBLE PREMIUM FILTER	UN	308.100,00	1	308.100,00
931	FILTRO DE AIRE MOTOR PREMIUM FILTER	UN	280.600,00	1	280.600,00
1177	FILTRO CABINA A/A UAC	UN	229.400,00	1	229.400,00
943	REFRIGERANTE RADIADOR POR GALON PRESTONE	UN	77.200,00	2	154.400,00
1209	CAMBIO ACEITE-FILTROS MOTOR	UN	133.200,00	1	133.200,00
1063	AXIAL DE DIRECCION TNK	UN	289.800,00	1	289.800,00
1073	ROTULA SUPERIOR (UNIDAD) TNK	UN	533.900,00	1	533.900,00
1072	ROTULA INFERIOR (UNIDAD) TNK	UN	570.700,00	2	1.141.400,00

1076	TERMINAL DE DIRECCION TNK	UN	413.900,00	1	413.900,00
958	JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERAS INCOLBEST	UN	354.200,00	1	354.200,00
1253	BUJES BARRA ESTABILIZADORA MOOG	UN	83.400,00	2	166.800,00
1035	BUJE DE TIJERA INFERIOR (UNIDAD) GROB	UN	575.600,00	2	1.151.200,00
1032	BALINERA DE CARDAN SKF	UN	501.800,00	1	501.800,00
1127	PANEL RADIADOR BEHR	UN	2.391.300,00	1	2.391.300,00
1262	REPARACION GENERAL SISTEMA SUSPENSIÓN DELANTERO	UN	514.800,00	1	514.800,00
1249	CAMBIO DE BALINERA Y CAUCHO CARDAN	UN	133.200,00	1	133.200,00
1222	CAMBIO PASTILLAS DE FRENOS	UN	105.700,00	1	105.700,00
1265	SERVICIO DE PRENSA HIDRAÚLICA	UN	146.200,00	1	146.200,00
1211	ALINEACIÓN DIRECCION	UN	113.900,00	1	113.900,00
		Total, a Pagar			**$ 9.690.600**

ORDEN DE SERVICIO #5 23162

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. TOTAL
1243	CAMBIO DE AMORTIGUADOR TRASERO	UN	174.900,00	1	174.900,00
1031	AMORTIGUADOR TRASERO KYB	UN	570.700,00	1	570.700,00
1211	ALINEACIÓN DIRECCION	UN	113.900,00	1	113.900,00
1212	BALANCEO LLANTAS (Juego X 4)	UN	113.900,00	1	113.900,00
		Total, a Pagar			**$ 973.400**

XTZ125

ORDEN DE SERVICIO #1 23291

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. TOTAL
2452	SWICHE DE ENCENDIDO YAMAHA	UN	206.600,00	1	206.600,00
2428	LLANTA R17 120-90 METZELER	UN	355.600,00	2	711.200,00
2492	GUAYA ACELERADOR YAMAHA	UN	64.050,00	1	64.050,00
2455	BUJIA NGK	UN	17.350,00	1	17.350,00
2467	FORRO SILLIN SHAFT	UN	71.350,00	1	71.350,00
2440	BOMBILLO FAROLA OSRAM	UN	24.550,00	1	24.550,00
2425	BALINERAS LLANTA DELANTERA NSK	UN	31.700,00	4	126.800,00
2407	BANDAS	UN	128.100,00	1	128.100,00
2374	CADENILLA VITRIX	UN	248.200,00	1	248.200,00
2480	PATA LATERAL	UN	67.500,00	1	67.500,00
2410	PASTILLAS FRENO INCOLMOTOS	UN	61.700,00	1	61.700,00
2477	CUBIERTA MANUBRIOS SHAFT	UN	44.700,00	2	89.400,00
2301	MANTENIMIENTO GENERAL	UN	386.450,00	1	386.450,00
		Total a Pagar			**$ 2.203.250**
		TOTAL, PARCIAL			**$ 41.934.900**

4 **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL:** A la fecha de presentación de los documentos requeridos para el pago, se concluye que el(la) contratista ha cumplido dicha obligación, para lo cual se verificó la planilla de pago y se anexo soporte de la verificación electrónica del pago en la pila (Planilla integral de Liquidación de aportes) de aportes a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), correspondiente para lo cual se adjunta la planilla de pago, así:

MES	No PLANILLA	FECHA PAGO DE PLANILLA	SALUD	PENSIÓN	ARL	CCF	TOTAL
JUN-JUL	9506986583	14/07/2026	$121.500	$485.700	$98.600	$121.500	$827.300
JUL-AGO	9508155362	27/08/2026	$140.200	$560.400	$131.100	$140.200	$971.900
AGO-SEP	9510241388	30/09/2026	$72.500	$289.600	$13.300	$72.500	$447.900
						VALOR TOTAL	**$ 2.247.100**

5 **BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA.** El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE MES/PAGO PARCIAL/CORTE	$41.934.900
PAGOS ANTERIORES	$144.574.660
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 63.490.440
ADICIONES	$ 50.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$250.000.000**

6 **CONCLUSION:** Con base en todo lo expuesto anteriormente, en mi calidad de SUPERVISORA certifico que el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social y en consecuencia autoriza el pago correspondiente al periodo comprendido entre el **25 agosto y el 24 de septiembre de 2026**, por un valor de **CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS ($41.934.900)** MCTE.

ANEXOS: Todos los documentos que se relacionen en el informe en original.

ELIZABETH ROMERO CARRILLO
DIRECTORA DE RECURSOS FISICOS Y BIENES PUBLICOS

Elaboró: Daniela Steffany Rojas Ortiz	Revisó: Luisa Fernanda Sabogal Fierro	Aprobó: Elizabeth Romero Carrillo
Cargo: CPS 1315/2026	Cargo: Profesional Universitario G01	Cargo: directora de recursos físicos y bienes públicos